

Formulación técnica y presupuestaria de proyectos de los Fondos Concursables de la Ley N° 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía

PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE
COMPANÍA (PTRAC)



TRABAJANDO
PARA USTED



FACULTADES DE SUBDERE EN LA RENDICIÓN

De acuerdo con la Resolución N° 2 de 2026 de la CGR, SUBDERE podrá:

- ✓ **Exigir la rendición de cuentas** a través de SISREC.
- ✓ **Revisar la correcta inversión y uso de los recursos**, verificando el cumplimiento de objetivos, metas y medios de verificación.
- ✓ **Solicitar antecedentes adicionales o respaldos sobre gastos**, pagos y trazabilidad de los recursos.
- ✓ **Solicitar el término anticipado del convenio**, cuando corresponda.

Importante: presentar la rendición no implica su aprobación. SUBDERE revisará cada transacción y podrá aprobarla, observarla o rechazarla, total o parcialmente.



RENDICIÓN OBSERVADA EN SISREC

Si la rendición presenta observaciones, la entidad tendrá **5 días hábiles para subsanarlas**.

Si no se corrigen dentro del plazo:

- ✓ La rendición será **rechazada**.
- ✓ Se deberá **reintegrar el gasto observado**.
- ✓ Será necesario adjuntar el **comprobante de devolución** de los recursos.

Por eso, una correcta formulación técnica y presupuestaria es clave para facilitar todo el ciclo del proyecto:

**Evaluación y adjudicación → Seguimiento técnico →
Reportabilidad técnica y contable → Cierre**



El Marco Financiero 2026

\$630.862.000

Presupuesto Total del Fondo Programa Tenencia Responsable



Regulación Legal

Ley N°21.796 (Ley de Presupuestos) y Resoluciones CGR N°2/2026 y N°1858/2023. Exige concurso público, fiscalización y uso obligatorio de SISREC.



Regla de Oro Inicial

Moneda e Impuestos. Todas las propuestas deben formularse en pesos chilenos (CLP). Los montos deben incluir obligatoriamente el IVA (19%) o la retención de honorarios (Formulario 29). No hay reajustes.

Matriz de Topes por Línea de Financiamiento

Los topes no obligan a solicitar el máximo; el presupuesto debe ajustarse a la factibilidad real. Solo puedes postular un (1) proyecto a una de estas líneas.



Línea A: Educación y Cultura

Max: \$4.000.000

Mín. 4 proyectos país



Línea B1: Esterilizaciones

Max: \$11.000.000

Mín. 2 proyectos país



Línea B2: Atención Veterinaria

Max: \$5.000.000

Mín. 2 proyectos país



Línea C: Rescate y Adopción

Max: \$5.000.000

Mín. 5 proyectos país



Línea D: Centros y Refugios

Max: \$5.000.000

Mín. 2 proyectos país

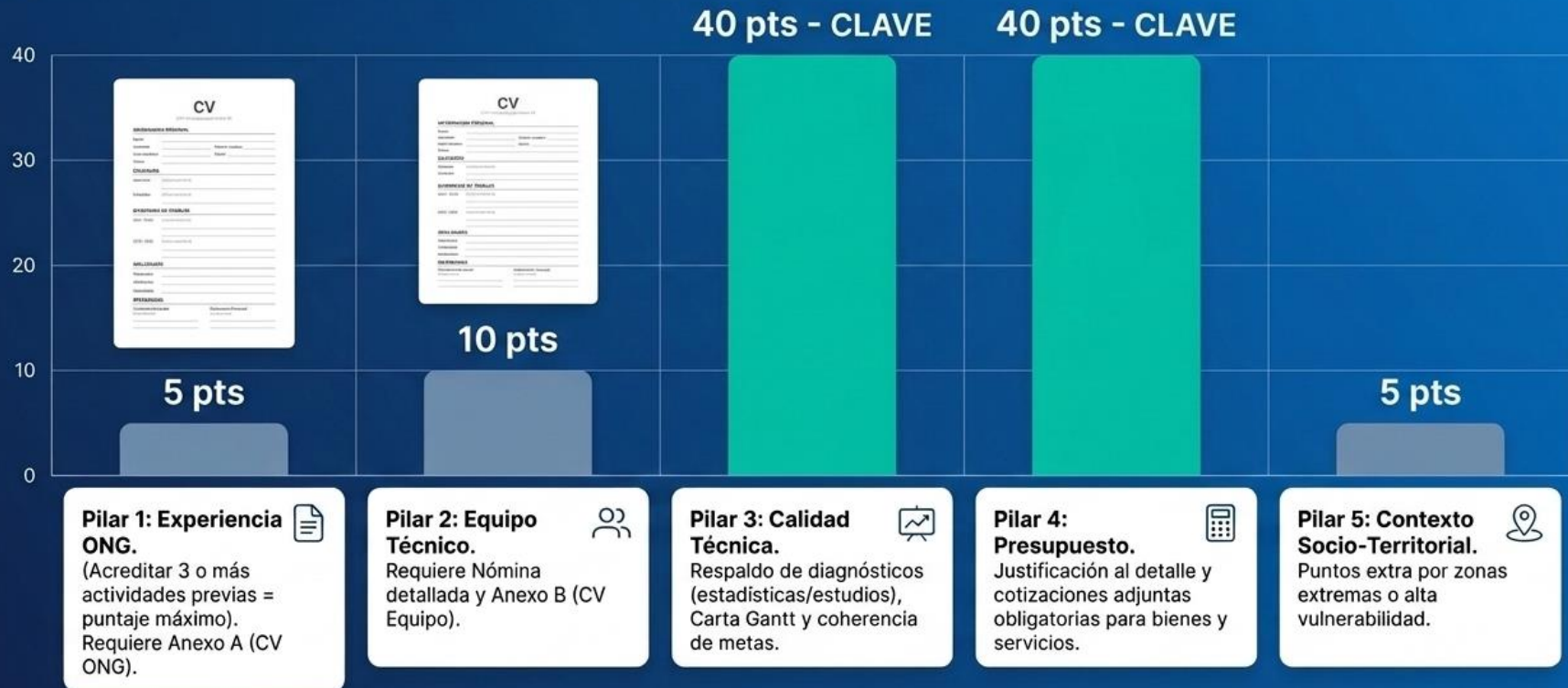


Línea E:
Adiestramiento/Rehabilitación

Max: \$4.000.000

Mín. 2 proyectos país

¿Cómo se evalúa tu proyecto? (Ruta a los 100 Puntos)



Experiencia de la Entidad Postulante

Anexo A: Fondos de Protección y Tenencia Responsable

0 Pts



Nivel 1 Sin Experiencia

La entidad postulante no registra actividades previas acreditadas en la ejecución de fondos de protección animal.

1 Pt



Nivel 2 1 Actividad

Acredita la realización de **1 actividad previa** debidamente respaldada en materias de tenencia responsable o protección de mascotas.

3 Pts



Nivel 3 2 Actividades

Acredita la realización de **2 actividades previas** ejecutadas exitosamente y validadas mediante el Anexo A.

5 Pts



Nivel 4 3 o más Actividades

Puntaje Máximo: Acredita **3 o más actividades** previas en fondos de protección y tenencia responsable de animales de compañía.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (ANEXO A): Permite medir la trayectoria organizacional de la entidad postulante en la correcta administración y ejecución de proyectos afines.

Experiencia del Equipo de Trabajo

Anexo B: Evaluación de Profesionales y Técnicos (Máx 10 Pts)



3 Pts Máx



a. Formación Profesional y Técnica

Nivel de estudios, títulos profesionales y acreditaciones técnicas del equipo de trabajo remunerado responsable directo de la ejecución del proyecto.



3 Pts Máx



b. Trayectoria Experiencia Laboral

Experiencia profesional y técnica demostrable en relación directa con las funciones que desempeñará dentro del proyecto (ámbito público o privado).



4 Pts Máx



c. Ejecución Fondos Tenencia Responsable

Experiencia específica de los integrantes del equipo en la ejecución de fondos de protección y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

PERSONAL EVALUADO (ANEXO B): Aplica exclusivamente a los integrantes del equipo de profesionales y técnicos remunerados que sean responsables de la ejecución del proyecto.

Formulación Técnica: Resumen Ejecutivo

Pilares Fundamentales del Proyecto



1. Propuesta ¿Qué realizar?

Definición sintética de la iniciativa, acciones clínicas, quirúrgicas o educativas a implementar en la comuna.



2. Justificación ¿Por qué realizarlo?

Diagnóstico de la problemática local, sobrepoblación animal, riesgos sanitarios o falta de servicios médicos en el sector.



3. Impacto Esperado ¿Qué resultados alcanzará?

Metas e impactos sanitarios y sociales previstos: reducción de natalidad, registro, chipeado y concientización comunitaria.



4. Metodología ¿Cómo ejecutarlo?

Estrategias operativas de terreno, coordinación territorial, convocatorias y metodologías de trabajo veterinario.

RESUMEN EJECUTIVO: Debe ser claro, coherente y alineado directamente con las bases presupuestarias y los objetivos generales del Fondo.

Antecedentes del Proyecto

Diagnóstico Territorial y Problema Central



1. Contexto Socioeconómico Comunal Descripción del Territorio de Intervención

Caracterización de la comuna o sector donde habita la población objetivo y donde ocurren los problemas de tenencia irresponsable.

Incluye índices de vulnerabilidad social, nivel socioeconómico de los tenedores, accesibilidad geográfica y oferta de servicios veterinarios locales.



2. Planteamiento del Problema Problema Central a Resolver

Identificación del problema central que abordará el proyecto (ej. reproducción descontrolada, abandono, falta de vacunación/chip, ataques a fauna).

Exposición de causas primarias y efectos negativos en la salud pública, bienestar animal y convivencia comunitaria si no se interviene oportunamente.

FUNDAMENTACIÓN: Una descripción detallada del territorio y del problema garantiza la coherencia con las actividades planteadas.

Objetivos y Metas del Proyecto

Medición e Impacto Esperado



1. Población Animales a Intervenir

Total de mascotas a atender en N° (Líneas B, C, D, E).

Nota: En Línea A (estudios/difusión) se debe ingresar 0.



2. Propósito Objetivo General

Declaración del logro integral del proyecto para resolver el problema principal detectado en la comuna.



3. Etapas Objetivos Específicos

Desglose de logros parciales necesarios para alcanzar el objetivo general (no confundir con actividades operativas).



4. Metas Metas Cuantitativas

Indicadores numéricos verificables (ej. N° de esterilizaciones, N° de charlas educativas realizadas). **NO usar N° microchips implantados como meta**

COHERENCIA DE INDICADORES: Las metas deben coincidir exactamente con el presupuesto solicitado y los insumos especificados.

Plazo del Proyecto y Cronograma

Duración, Justificación y Carta Gantt



1. Temporalidad Meses y Semanas

Especificación precisa de la duración total expresada en meses y en número equivalente de semanas continuas.



2. Justificación Fundamentación del Plazo

Explicación técnica de por qué se requiere dicho plazo para realizar las citas, prestaciones clínicas, compras e informes finales.



3. Planificación Carta Gantt

Programación secuencial de todas las actividades preparatorias, operativas y de cierre a lo largo del tiempo total de ejecución.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA: Las fechas fijadas en la Carta Gantt delimitan los compromisos de rendición de cuentas e hitos del proyecto.

Equipo Técnico Remunerado

Ficha de Personal y Metodología de Trabajo



1. Identificación RUT y Nombres

Individualización completa de cada profesional o técnico remunerado que integrará el equipo directo de trabajo.



2. Funciones Cargo y Actividad

Definición del rol específico (ej. Médico Veterinario Cirujano, Técnico Veterinario, Educador, Coordinador de Terreno).



3. Acreditación Antecedentes

Detalle de títulos, certificaciones y trayectoria profesional de respaldo ingresados en la plataforma.



4. Dinámica Roles y Trabajo

Descripción cualitativa de la metodología de coordinación, distribución de responsabilidades y flujo de trabajo continuo.

EVALUACIÓN DE EQUIPO: El personal individualizado debe estar debidamente respaldado en el Anexo B para la asignación de puntaje técnico.

La Estructura del Presupuesto (Ruta de los 40 Puntos)

Evaluación Financiera: 40 Pts Clave



Pilar 1: Personal

Honorarios para médicos veterinarios, educadores y equipo técnico.



Pilar 2: Operacional

Insumos clínicos, fármacos, microchips y gastos de traslado.



Pilar 3: Inversión

Equipamiento médico duradero e infraestructura (ej. jaulas).



Pilar 4: Imprevistos

Obligatorio. Cubre fluctuaciones, hasta un tope máximo del 5% del presupuesto total.



Automatización de Plataforma: Al elegir tu Línea, el Formulario Presupuestario base se asigna automáticamente. Puedes agregar hasta 5 ítems extra

Requisitos para el Puntaje Máximo Financiero



Paso 1: Detalle Pormenorizado

Desglose exacto ítem a ítem en las 4 categorías. Debe incluir valores unitarios y totales matemáticamente correctos.



Paso 2: Acreditación (Cotizaciones)

Respaldo contable inicial. Adjunción obligatoria de cotizaciones formales (impresas y cargadas) para inversión y gastos operacionales relevantes.



Paso 3: Aportes Propios y Terceros

Declaración detallada de aportes institucionales o de aliados (valorables o no valorables) que complementen y viabilicen el proyecto.



LÍNEAS B.1 Y B.2 – CLÍNICA VETERINARIA



40%
Personal
(Hasta)



60%
Operacional
(Hasta)



20%
Inversión
(Hasta)



5%
Imprevistos
(Obligatorio)



Foco Operacional (El 60%)



Fármacos e insumos
(Hasta 60%)



Microchips
ISO 11.784 (15%)



Garantía
(10%)

Traslado (3/5%)

Alojamiento (3/5%)

Colación (1/2%)

Difusión (3%)

Librería (2%)

Aseo (2%)

Alimentación animal (2%)

Nota: B1 incluye expresamente Vacunas (2%).

Foco Inversión y Personal (Diferencias Clave)

B1 – Esterilización

Inversión: Lector microchip, pistola USB, jaulas trampa.

Personal: Honorarios cirujano, anestesista, coordinación.

B2 – Atención

Inversión: Equipamiento de atención y diagnóstico.

Personal: Veterinarios para prevención/diagnóstico (Excluye esterilización).

Reglas de Oro del Presupuesto B.1: La Trampa de los Porcentajes

Preste especial atención a la base de cálculo de sus gastos para evitar la inadmisibilidad.



Cálculo sobre el Presupuesto TOTAL

Estos ítems se calculan sobre el monto global solicitado por su ONG.



Coordinación (Hasta 20%)



Esterilizaciones (Hasta 90%)



Imprevistos (Obligatorio, Hasta 5%)



Cálculo sobre el Gasto OPERACIONAL

¡ATENCIÓN! Estos topes se calculan exclusivamente sobre el **subtotal de sus gastos operativos, no sobre el monto global.**



Difusión (Hasta 3%)



Garantía (Hasta 10%)



Excepción a la Regla (Modificaciones): En caso de requerir una modificación presupuestaria durante la ejecución del proyecto, los máximos porcentuales permitidos **arriba no aplican**, siempre y cuando el **cambio sea debidamente justificado y autorizado** por SUBDERE.

Reglas de Oro del Presupuesto: Gastos Operacionales

Preste especial atención a la base de cálculo de sus gastos para evitar la inadmisibilidad.



Cálculo sobre el Subtotal Operacional

Los ítems con porcentajes topes se calculan exclusivamente sobre el **subtotal de gastos operacionales ingresados**.



Topes Operativos Específicos: Aplican a cada ítem sujeto a límite porcentual.



Error Inadmisibile: No deben calcularse sobre el **Monto Total** del proyecto.



Base Correcta: Sumatoria efectiva de todos los gastos operacionales declarados.



Validación frente al Presupuesto a Validar

¡ATENCIÓN! El % del Subtotal Operacional se obtiene en relación al Monto Total de presupuesto ingresado a validar.



Monto Efectivo a Validar: La proporción se mide contra la suma total ingresada en la postulación.



Cuidado con los Techos: No corresponde necesariamente al tope máximo de la Línea elegida.



Consistencia Técnica: El porcentaje operacional depende de su presupuesto real formulado.



Diferenciación Clave de Bases: Los máximos de los ítems operacionales individuales se restringen a su respectivo *Subtotal Operacional*, mientras que el porcentaje que representa este subtotal se evalúa frente al *Monto Total de Presupuesto a Validar* efectivamente ingresado, independientemente del tope general de la Línea de Financiamiento.

Cálculo Presupuestario: Ejemplo Línea B2

Los topes porcentuales se calculan sobre el Gasto Operacional (60%), nunca sobre el total.

 PRESUPUESTO TOTAL TOPE DE LÍNEA
\$5.000.000.-

 60% Gasto Operacional Base

\$3.000.000.-

 60% Fármacos	\$1.800.000	 10% Garantía	\$300.000
 3% Combustible	\$90.000	 3% Difusión	\$90.000
 3% Alojamiento	\$90.000	 2% Librería	\$60.000
 2% Art. Aseo	\$60.000	 2% Alim. Animal	\$60.000
 1% Alimentación de equipo	\$30.000		

Otros gastos operacionales pertinentes: \$420.000.-

TOTAL ÍTEM OPERACIONAL

\$3.000.000.-

 PRESUPUESTO POSTULADO (EJEMPLO)
\$3.800.000.-

 60% Gasto Operacional Base

\$2.280.000.-

 60% Fármacos	\$1.368.000	 10% Garantía	\$228.000
 3% Combustible	\$68.400	 3% Difusión	\$68.400
 3% Alojamiento	\$68.400	 2% Librería	\$45.600
 2% Art. Aseo	\$45.600	 2% Alim. Animal	\$45.600
 1% Alimentación de equipo	\$22.800		

Otros gastos operacionales pertinentes: \$319.200.-

TOTAL ÍTEM OPERACIONAL

\$2.280.000.-



Regla Clave de Admisibilidad (SUBDERE): Todos los topes porcentuales (Combustible, Fármacos, Garantía, etc.) deben calcularse **estrictamente sobre el subtotal del Gasto Operacional adjudicado/solicitado** y no sobre el monto global del proyecto, evitando así causales de inadmisibilidad técnica.

LÍNEA A – EDUCACIÓN Y CULTURA (Max: \$4.000.000)



Personal

Coordinador/a (Opcional)

Profesor/Pedagogo (Obligatorio visación)

Diseñador / Artistas



Operacional

Hasta 50%: Material educativo.

10%: Prima Póliza de Garantía.

Micro-Límites

Traslados (3% o 5% zonas extremas) | Colación fría (1% o 2% zonas extremas) | Difusión y pendón (3%) | Librería (2%)



Inversión

- ✓ Equipamiento pedagógico.
- ✓ Insumos permanentes de exposición.



Imprevistos

Ítem Obligatorio

Cobertura de contingencias operacionales.

LÍNEAS C, D Y E – RESCATE, CENTROS Y ADIESTRAMIENTO



	Línea C (Rescate/Adopción)	Línea D (Centros/Refugios)	Línea E (Adiestramiento)
Personal	Max 40% (Coordinación y apoyo)	Max 40% (Mano de obra en construcción)	Max 80% (Etólogos, adiestradores, asistentes)
Operacional	Max 70% (Alimento 20%, microchips, vacunas, exámenes, arena, sabanillas)	Max 25% (Alimento 10%, aseo 2%, vacunas 2%)	Max 30% (Insumos alimenticios/reforzadores, medicación conductual)
Inversión	Max 20% (Jaulas, camas, frazadas)	Max 70% (Materiales de construcción caniles/gateras)	Max 10% (Elementos de seguridad: arneses, bozales)
Imprevistos	Hasta 5%		

Regla Transversal: Todas las líneas exigen Garantía (10%) y permiten Difusión (3%) dentro del gasto Operacional, además de Imprevistos (Hasta 5%).



Gasto de Personal: Servicio de coordinación. OPCIONAL

Personal de la ONG para coordinación técnica y contable (compras, operativos, reportes).

Hasta 20%
(Del Presupuesto Total)



Gasto Operacional: Servicio completo de esterilización.

Fármacos e insumos (Guía PTRAC) y microchips (norma ISO 11784 / ICAR).

Hasta 90%
(Del Presupuesto Total)



Gasto Operacional: Difusión.

Radio, prensa escrita y pendón.

Hasta 3%
(Del Gasto Operacional)



Gasto Operacional: Garantía.

Certificado de fianza, vale vista

Hasta 10%
(Del Gasto Operacional)



Gasto Imprevisto: Imprevistos. OBLIGATORIO

Gastos operacionales y de personal pertinentes al proyecto.

Hasta 5%
(Del Presupuesto Total)

Requisitos de Trazabilidad de los Recursos



**Transparencia,
orden y
responsabilidad
en el uso de los
recursos.**



1. La organización deberá contar con **cuenta bancaria propia**, habilitada para transferencias y pagos con **tarjeta de débito**.



2. Todas las compras deberán pagarse **exclusivamente desde la cuenta** de la organización.



3. No se aceptarán pagos realizados por **terceros**, sean o no integrantes o coordinadores del proyecto.



4. No se aceptarán compras con **tarjetas de crédito de terceros**.



5. El pago en **efectivo solo se permitirá para peajes**, respaldando la ruta informada en plataforma.



6. Toda compra deberá contar con su **documento tributario de respaldo**.



7. En la rendición se deberá acreditar el pago mediante **comprobante de transferencia** o débito y **cartola bancaria** correspondiente.

Buen Uso de los Recursos (Reglas de Gastos y Respaldos)



Alimentación

Solo colación fría. No se aceptan bajo ninguna circunstancia productos de panadería, café, té o similares.



Reuniones y Capacitaciones

Respaldo de asistencia. Respaldar con fotos y registro de asistencia. Si la modalidad es online, incluir registro de participantes y pantallazos.



Compras, Insumos, Servicios y Materiales

Requieren evidencia visual. Deben acreditarse obligatoriamente con fotografías u otros medios de verificación adjuntos.



Publicidad

Trazabilidad de difusión. Acreditar publicación, período, fecha y/o franja horaria. En redes sociales, usar exclusivamente la cuenta oficial de la organización.



Prohibición:

Contador/a permanente
NO puede pagarse con recursos del proyecto.



Alerta de Duplicidad:

Compras PTRAC anteriores deben declararse como "aporte propio".
Prohibido duplicar su adquisición.

Exigencias para Documentos Tributarios de Rendición



Facturas Electrónicas

Deben detallar insumos, cantidades y valores. Presentar siempre el documento original **NO cedible**.

Identificar obligatoriamente el proyecto: ID ‘...’, PTRAC 2026.



Boletas Electrónicas

Deben especificar claramente lo adquirido.

⚠ No se aceptan comprobantes de pago “válidos como boleta” que no contengan el detalle de la compra.



Boletas de Honorarios

Deben considerar la retención de impuesto y adjuntar informe de actividades.

Al rendir el F29, es **obligatorio incorporar el Informe Mensual de Boletas Recibidas del SII.**



Garantías

Pueden rendirse al finalizar satisfactoriamente el proyecto.

Solo si **su costo fue incluido en el presupuesto original** y **no existen incumplimientos**.

REGLA GENERAL: Todo gasto debe contar con respaldo tributario suficiente y trazable.

Prohibiciones y Fiscalización SUBDERE

Normativa y Criterios de Rechazo



Documentos Expresamente Prohibidos

Queda **estrictamente prohibido** respaldar gastos mediante documentos informales. Su presentación será observada y el gasto será **rechazado por SUBDERE**:

- ✗ Declaraciones juradas como comprobantes de gastos.
- ✗ Vales de compra, vales de venta o vales de pre-venta.
- ✗ Guías de despacho y recibos simples.
- ✗ Comprobantes de pago de tarjeta de débito sin detalle de insumos.



Trazabilidad y Control SUBDERE

SUBDERE podrá solicitar en cualquier momento antecedentes adicionales a la entidad ejecutora para verificar el uso adecuado de los recursos:



Detalle Representativo: Justificación descriptiva del monto expresado en boletas o facturas.



Formas de Pago: Respaldo de medios de pago y transferencias bancarias utilizadas.



Verificación de Objetivos: Trazabilidad del uso de recursos respecto al fin del proyecto transferido.

ADVERTENCIA IMPORTANTE: LA INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTORIZADOS POR EL SII O SIN EL DETALLE CORRESPONDIENTE RESULTARÁ EN EL **RECHAZO INMEDIATO DEL GASTO POR LA SUBDERE.**

Criterios de Contexto Socio-territorial

Evaluación Territorial: Hasta 5 Pts Acumulables

1 Pt



a. Territorios Aislados Zonas Extremas

Ejecución en zonas extremas (Decreto N°43/2023): Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes.

Incluye Provincia de Palena, Comuna de Cochamó, Isla de Pascua y Juan Fernández.

1 Pt



b. Áreas Protegidas Alto Valor Biológico

Desarrollo del proyecto en zonas aledañas a áreas silvestres protegidas y/o de alto valor biológico.

Enfocado en la mitigación del impacto de mascotas en la fauna nativa local.

2 Pts



c. Alta Vulnerabilidad Prioridad Social

Sectores de alta vulnerabilidad socioeconómica: asentamientos precarios, tomas, vertederos.

Incluye centros de reclusión y atención a personas en situación de calle.

1 Pt



d. Control de Nicho Animales Comunitarios

Enfoque directo en el control de nicho de colonias de gatos y/o perros comunitarios o sin dueño.

Estrategias sanitarias y de esterilización en terreno.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES: Los criterios a, b, c y d son acumulables, según las características del territorio y la población objetivo intervenida por el proyecto.



Gobierno
de Chile

gob.cl

TRABAJANDO
PARA USTED

Bol. Electronica: 002613075387 Caja: 0091
Fecha: 07/05/2026 Hora: 15:05:37
2066080000000 ARBOLADO HU \$ 4.333
x 0.236 KG
2038510000003 PAN CIA RUST \$ 1.537
x 0.514 KG
2030300000002 PALTA HASS \$ 3.567
x 0.616 KG
7802820002188 BENE SG 2.5 \$ 1.000
7801620006204 NEC PINA G \$ 2.000
7804661870414 TORTA FRENCI \$ 15.990
DESCUENTO RNR \$ -7.995



SUBTOTAL 20.432
TOTAL AFECTO \$ 17.170
TOTAL EXENTO \$ 0
TOTAL IVA(19.0%)\$ 3.262
TOTAL \$ 20.432
EFFECTIVO 22.000
REDONDEO LEY 20956 -2
VUELTO 1.570
TOTAL NUMERO DE ARTIC VEND = 6

=====

**** MI CLUB ****

=====

=====

!NO PIERDAS MAS PESOS!
!Junta, canjea y ahorra cuando quieras con
Pesos Mi Club! Inscríbete en lider.cl/miclub
=====



0120 0039/091/0336 07.05.26 15:05 AC-00
ATENDIDO POR : User Virtual SC091

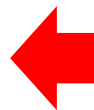
L I D E R #####
PRECIOS BAJOS TODOS LOS DIAS

Fecha Emisión: 20/03/2026 Hora: 16:21 Trans: 219621
Local: 778 Caja: 12 Boleta Electrónica: 2297995464

CODIGO	DESC. ARTICULO CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO	VALOR
7802929801872	LECHE NATURAL UHT	\$3690
7802420510205	ATUN DESMENUZ ESME	\$890
7801970001690	ALBONDIGA VACUNO L	\$4180
	2 x 1 UN \$2090 c/u	
1691	PLATANO KG.	\$1734
	1.164 x 1 KG \$1490 c/	
7801930008622	SALAME ARTESANAL R	\$2290
7802920777542	LECHE ENTERA LARGA	\$1350
TOTAL		\$14134
Desglose del Total:		
Neto		\$11877
IVA		\$2257
REDONDEO LEY 20.956		\$-4
DETALLE DE PAGOS		
EFFECTIVO		\$20000
TOTAL PAGOS		\$14130
SO VUELTO		\$5870

Total items: 6

Total articulos vendidos: 7



Supermercado 715,000 144 RUC NEGRO, Comuna RIO NEGRO.

Fecha Emisión: 23-06-2026 18:00:41

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
CANT. / U.M./ PRECIO UNITARIO		
17808725800010	ACEITE KARDAMILI OLIVA CLASIC	
1,000	X	12.990
		12.990
27804144000222	HUEVO TALCA 20U. EXTRA BCO.	
1,000	X	7.890
		7.890

TOTAL \$ 20.880

El IVA de esta boleta es: \$ 3.334

EFFECTIVO \$ 21.000
VUELTO \$ 120



BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 2.288
REF. VENDEDOR: 9538655-5
Fecha: 2026-03-10

Dirección: Santiago

Venta

\$ 129.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 20.597



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en sii.cl





**mercado
pago**

DUPLICADO CLIENTE

20/06/26 · 16:10

Operación #165068767586

CRÉDITO VISA 3098

NFC

AID: A0000000031010

Total

\$ 28.000

APROBADO

IVA de la compra: \$ 4.471

VÁLIDO COMO BOLETA





Item & Description	Total
Starter Recurring Charge - Annual	\$ 171.36
04/01/2026 - 03/31/2027	
Platform Account ID: 195154854	

Tax Detail		
Tax Jurisdiction	Tax Rate	Tax Amount
CHILE	19.0%	\$27.36
Sub Total		\$144.00
Tax		\$27.36
Total		\$171.36



Description	Amount
Zapier - Pro 1500 (annual)	\$295.90 USD
Total	\$295.90 USD
Amount due	\$295.90 USD